



DICTAMEN TÉCNICO – SERVICIO DE TAXI AÉREO

JUSTIFICATIVO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA (Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40, inc. "a", modificado por Resolución DNCP N° 453/24 Art. 12)

1) Identificación de la Convocatoria:

Lugar y fecha: 20 de junio de 2024

UOC Convocante: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Unidad o área requirente: Dirección General de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable: Lic. Víctor Mereles

Dependencia y cargo que desempeña: Director General de Administración y Finanzas

2) Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La Dirección General de Administración y Finanzas es la dependencia requirente en la solicitud de contratación del Servicio de Taxi Aéreo para el Senacsa. Como Servicio Veterinario Oficial de la República del Paraguay, el Senacsa desempeña una labor fundamental en la sanidad animal, la calidad e inocuidad de los productos de origen animal, y en la protección de la salud pública. Además, contribuye activamente al progreso económico del país. Brindando apoyo a la producción y la industria del sector pecuario.

Actualmente, el Senacsa cuenta con 121 oficinas regionales distribuidas por todo el territorio nacional, incluidas Coordinaciones Regionales, Unidades Zonales, Secretarías, Puntos de Ingreso y Puestos de Control. Las principales actividades de la institución incluyen la asistencia técnica, la vigilancia sanitaria de los establecimientos ganaderos y el control del tránsito animal.

Ante la notificación de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre la detección del virus de Influenza Aviar, en el Senacsa implementó un plan de contingencia. Este plan incluye sistemas de alerta, detección precoz de casos sospechosos y el refuerzo de los mecanismos de control ya establecidos, con un enfoque particular en la región occidental del país, considerada la ruta migratoria de las aves.

Las actividades realizadas por la institución pueden ser tanto previstas como imprevistas, y requieren una rápida acción y desplazamiento de la máxima autoridad para cumplir con sus responsabilidades. Las actividades misionales de la institución demandan acciones rápidas y concretas, para lo cual es necesario contar con los recursos técnicos y logísticos que permitan la eficacia de estas acciones.

En este contexto, las auditorías y misiones oficiales extranjeras, junto con la máxima autoridad y las comitivas institucionales, utilizan el servicio de taxi aéreo para realizar verificaciones e inspecciones en empresas y plantas importadoras y exportadoras del sector pecuario, habilitación de frigoríficos, empresas maquiladoras pecuarias, unidades zonales, puestos de control, puntos de ingreso, entre otros, distribuidos en distintos puntos del país. Estas actividades requieren desplazamientos por todo el territorio nacional, incluso en zonas alejadas y con márgenes de tiempo muy ajustados.

Es importante destacar la misión técnica del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) de Chile, nuestro principal comprador de carne, para auditar el sistema de producción ganadera. Asimismo, la Unión Europea (UE) enviará una delegación de control.

Para continuar con el cumplimiento efectivo de las actividades mencionadas, se considera la contratación del Servicio de Taxi Aéreo en la modalidad de contrato abierto, ya que en ocasiones pueden surgir viajes imprevistos que no pueden ser pospuestos, lo que amerita contar con un servicio flexible que garantice la satisfacción de las necesidades institucionales.





3) Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Las especificaciones técnicas fueron desarrolladas según las necesidades institucionales y cumplen con las exigencias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). Esto se debe a que el servicio debe adherirse a la normativa vigente para el tipo de aeronave y vuelo que se llevará a cabo. Además, las especificaciones están organizadas por lotes, lo que asegura una mayor apertura y no restringe la participación de posibles oferentes.

4) Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

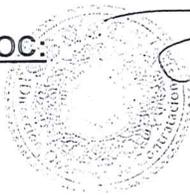
Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Lic. Víctor Mereles, Director General de Administración y Finanzas



Firma del responsable UOC:

Aclaración:



Lic. Damaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de
Contrataciones